



Departamento Administrativo
de la FUNCIÓN PÚBLICA
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20146000017521
Fecha: 05/02/2014 03:11:06 p.m.

Bogotá, D.C.,

Señora
GLORIA MILENA DOMINGUEZ PLAZA
gloriamileeducacion@mineducacion.gov.co

REF: Remisión consulta. 2014-206-001385-2 de fecha 24/01/2014

Respetada señora Gloria Milena, reciba un atento saludo.

Por medio del presente me permito manifestarle que por competencia fue enviada al Ministerio del Trabajo la consulta que nos fuera remitida por el Ministerio de Educación, relacionada con la viabilidad de no descontar a una funcionaria vinculada a la secretaria de educación, los aportes a pensión por los meses de diciembre y enero, por considerar que cumplió con el número de semanas cotizadas y renunció a partir del mes de febrero de 2014.

Es de anotar que de conformidad con el Decreto 188 de 2004¹, el tema objeto de consulta no es de competencia de este Departamento Administrativo.

Cordialmente

Claudia Hernández León
CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN
Directora Jurídica

Jaime Jiménez/JFCA/CPHL
600.4.8.

¹ Modificado por el Decreto 3715 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.854 de 6 de octubre de 2010, 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública', Modificado por el Decreto 264 de 2007, publicado en el Diario Oficial No. 46.528 de 31 de enero de 2007, 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública'

